

**Ley 11/2007,  
LAECSP**

**Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos**

1. Reconocer el **derecho** de los ciudadanos a relacionarse con las AAPP por medios electrónicos, garantizando sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.
2. Las AAPP utilizarán las tecnologías de la Información asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

**Ley 11/2007,  
LAECSP**

**Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos**

**Artículo 30.** Copias electrónicas.

(...)

3. Las Administraciones Públicas podrán obtener imágenes electrónicas de los documentos privados aportados por los ciudadanos, con su misma validez y eficacia, a través de procesos de digitalización que garanticen su autenticidad, integridad y la conservación del documento imagen, de lo que se dejará constancia. Esta obtención podrá hacerse de forma automatizada, mediante el correspondiente sello electrónico.

4. En los supuestos de documentos emitidos originalmente en soporte papel de los que se hayan efectuado copias electrónicas de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, podrá procederse a la destrucción de los originales en los términos y con las condiciones que por cada Administración Pública se establezcan.

5. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos administrativos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

**Ley 30/2007,  
LCSP**

**Ley 30/2007, Ley de Contratos**

**Artículo 42.** Perfil de contratante.

1. Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas Web institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los pliegos y anuncios de licitación.

2. El perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, tales como los anuncios de información previa contemplados en el artículo 125, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación. En todo caso deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación provisional de los contratos.

3. El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar **fehacientemente el momento de inicio** de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.

**Ley 58/2003,  
General Tributaria**

**Ley 58/2003, General Tributaria**

**Artículo 96.** Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

1. La Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan.

# eAdministración (eGovernment) Malaga 18 de noviembre de 2009

Con la Colaboración:



## Objetivos

- Conocer las nuevas obligaciones resultantes de la reciente normativa de e-administración e implementar con éxito los sistemas que permiten cumplirlas.
- Conocer la nueva normativa de contratación pública que afecta a organismos de la AGE, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- Garantizar y probar la seguridad para la preservación de los derechos relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal.
- Realizar los proyectos desde el punto de vista de usuario y bajo criterios reales de accesibilidad.
- Señalar las características del documento electrónico producido por la e-Administración, y los procesos de gestión de documentos.
- Comprender el sustrato metodológico para la gestión de los documentos electrónicos generados por la e-Administración, singularmente en relación con los procesos de gestión de las instituciones.
- Orientar en la manera de hacer frente a las dificultades en la gestión de los documentos electrónicos.
- Valorar el impacto tecnológico en la conservación de los documentos electrónicos y definición de unas estrategias a largo plazo.
- Comprender como garantizar la transparencia administrativa.

- Responsables técnicos de ayuntamientos, comunidades autónomas y organismos de la AGE.
- Responsables jurídicos de ayuntamientos, comunidades autónomas y organismos de la AGE.
- Responsables políticos de ayuntamientos, comunidades autónomas y organismos de la AGE.
- Concejales de Modernización Administrativa.
- Consejeros de Modernización Administrativa.

## Ponentes

**Julián Inza.** Actualmente es Presidente de Albalia Interactiva. Colabora con Asimelec como Coordinador del Grupo de Trabajo de Factura Electrónica y como Presidente del Esquema de Certificación de PSc. Es autor del manual "Firma Electrónica", publicado por Asimelec y Red.es. Pionero de la certificación digital, ha sido Director General de Camerfirma, Director de Estrategia Tecnológica de Banesto, Technology Senior Vicepresidente de Mobipay International y Director Gerente de FESTE. Es coordinador del Foro de las Evidencias Electrónicas, profesor del Instituto de Empresa, responsable del área legal de la Asociación Empresarial Impulsa Internet y miembro del Comité Editorial de Financial Tech Magazine. Ha sido el primer presidente de AECODI (Asociación de Entidades de Confianza Digital).

<http://linza.wordpress.com>

**Bartolomé Borrego Zabala,** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidades Gestión Aduanera, Gestión y Liquidación, Inspección Auxiliar y Recaudación. En la actualidad ostenta el cargo de Vocal Responsable de la División de Nuevas Tecnologías en la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla, ejerciendo también como Director y Responsable de Desarrollo del Servicio de Boletines electrónicos A2C de la Agencia Tributaria. Es también Miembro del Consejo Asesor de la Asociación Andaluza de Comercio Electrónico (ANDCE).

<http://bartolomeborrego.wordpress.com>

## Programa de la Jornada

**9:00-9:30 Recepción de asistentes y entrega de documentación**

**9:30-10:15 Obligaciones para las administraciones públicas derivadas del nuevo marco normativo de e-administración y contratación pública**

**10:15-10:45 Identidad Digital y DNle**

- La identidad digital en Internet. Los sistemas de federación de identidades. Los sistemas "fuertes" de autenticación
- Los certificados digitales y el DNIe. La gestión de las capacidades y la representación. Aceptación de certificados de otros países

**10:45-11:15 Coffee-Break**

**11:15-11:45 Firma Electrónica**

- Certificados reconocidos. Dispositivos seguros de creación de firma.
- La firma electrónica reconocida. Servicios de validación de certificados. La certificación de tiempo. El TimeStamping
- La firma electrónica de larga duración (CADES/XAdES). Los servicios de firma electrónica (OASIS DSS)

**11:45-12:15 Implementación del Perfil del Contratante**

- Requisitos a cumplir. Artículo 42 de la Ley 30/2007. La Plataforma de Contratación del Estado
- La prueba del momento: Time Stamping. El testigo electrónico

**12:15-13:15 Facturación electrónica en el sector público**

- Formatos y Firmas.
- Plataformas. Gestión integrada de recepción de facturas

**13:15-13:45 Claves de la Reforma de la Ley 11/2007 de acceso de los ciudadanos a los servicios electrónicos**

- Ámbito. Principios. Derechos de los ciudadanos

**13:45-14:15 Registros electrónicos o telemáticos**

- Antecedentes. Requisitos
- Justificaciones de presentaciones telemáticas. Regulación de los plazos

**14:15-15:30 Comida: Cocktail Buffet**

**15:30-16:15 Notificaciones fehacientes por medios electrónicos**

- Notificaciones telemáticas seguras. Consulta de notificaciones. Notificación por comparecencia.
- Publicación electrónica del tablón de anuncios o edictos.
- SMS y Correo electrónico certificados

**16:15-16:45 Uso de la firma electrónica en la Administración Pública**

- Sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada
- Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionarios públicos.

**16:45-17:15 Plataformas de Pagos**

- Justificante electrónico del pago. Medios de pago.
- Pasarela de pago de la AEAT. Otras pasarelas de pago.
- Centralización de servicios de pagos electrónicos. Plataforma de Servicio de Pago Telemático (Red.es)

**17:15-17:45 Copias electrónicas, Compulsa electrónica y Digitalización Certificada**

- Documento electrónico. La compulsa electrónica por las Administraciones Públicas.
- Copia de documentos electrónicos. Digitalización Certificada

**17:45-18:30 Representación en los procedimientos**

- La representación y la colaboración social. Apoderamiento para la realización de trámites electrónicos.

**18:30- 19:00 Coloquio y Conclusiones**

## Inscripción e Información

**Fecha: 18 de noviembre de 2009**

**Lugar: Hotel AC Málaga Palacio C/ Cortina del Muelle 1 - 29015 - MALAGA**

**Coste: 300 €+ IVA (16%). Total 348€/ asistente.**

**Inscripción:**

- Mediante el formulario web accesible en <http://www.ateneainteractiva.com>
- Por teléfono: **902 365 612**. Contacte con la Srta. Marta Alonso
- Por fax: Envíe el boletín de inscripción cumplimentado al **91 7591292**
- Por e-mail: Envíenos sus datos a: [inscripciones@ateneainteractiva.com](mailto:inscripciones@ateneainteractiva.com)
- Por correo: Envíe el boletín de inscripción cumplimentado a:



**Atenea Interactiva S.L.**  
C/ Méntrida 6, Local  
28043 - Madrid

## Boletín de Inscripción

Nombre	
Apellidos	
Entidad	
Cargo	
CIF	
Calle	
Cód. Postal	
Localidad	
Provincia	
e-mail	
Teléfono	
Fax	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta solicitud serán incorporados a los ficheros automatizados de los que es responsable Atenea Interactiva cuya finalidad es poder informarle de futuros eventos que pudieran resultar de su interés. En todo momento, usted podrá, de conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante solicitud dirigida a Atenea Interactiva S.L., a través de la dirección de correo electrónico [lopd@atenea.com.es](mailto:lopd@atenea.com.es) o enviando una carta a la siguiente dirección:

ATENEA INTERACTIVA,  
C/ Méntrida 6, Local  
28043 - MADRID